

Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026013948 DE 19 DE MARZO DE 2026

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Resolución No. 2025046281 de 19 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se modifica la Resolución No. 2025010547 de 19 de marzo de 2025”

EL DIRECTOR GENERAL Y LA DIRECTORA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 4, 11, 16 y 22 del artículo 10 y los numerales 7, 8 y 10 del artículo 19 del Decreto 2078 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 2025010547 de fecha 19 de marzo de 2025, el INVIMA adoptó un Plan de Contingencia orientado a agilizar los trámites de registros sanitarios y trámites asociados, mediante racionalización de procesos, uso de tecnologías de información, comunicación activa con los solicitantes y la creación de una Mesa Técnica de seguimiento, con una vigencia de seis meses.

Que, mediante Resolución No. 2025046281 de 19 de septiembre de 2025 *“Por medio del cual se modifica la Resolución No. 2025010547 de 19 de marzo de 2025”*, se prorroga por seis (6) meses la vigencia del plan de contingencia.

Que, dicho plan ha permitido avanzar de forma significativa en la reducción de trámites represados, mejorar los tiempos regulatorios y fortalecer la relación con la industria farmacéutica.

Que, la continuidad de estas acciones es imprescindible para consolidar los avances logrados y continuar con la gestión de los trámites pendientes siguientes: 3919 radicados pendientes correspondientes a vigencias 2024 y anteriores, 7775 trámites radicados durante el año 2025, y 1116 trámites radicados durante el año 2026, para un total de 12810* trámites pendientes con corte al 9 de marzo de 2026.

Es importante destacar la tendencia entre el número de trámites evacuados. A noviembre 1 de 2023 teníamos pendientes 26049 trámites y a la fecha se han evacuado 24479 trámites. A partir del 1 de noviembre han ingresado 31538 trámites y se han evacuado 20908 trámites. En total se han evacuado **45407 trámites** con respecto a los 57617 trámites ingresados, lo que equivale a un 78.8% de trámites evacuados. Esta tendencia muestra que los cambios realizados al interior de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos han mejorado los resultados en la gestión de trámites y se ha adelantado esfuerzos para acercarse a los tiempos de ley.

En conclusión, se evidencia una reducción significativa en la cantidad de trámites pendientes de la dirección de medicamentos y productos Biológicos. Antes del 1 de noviembre de 2023 se acumulaban **26.049 trámites**, y desde esa fecha se **han radicado 31.538** adicionales, alcanzando un total de **57.587 trámites**. A la fecha de todos los pendientes, el 69,4% de los trámites corresponden a los años 2025 y 2026 lo que significa que gran parte están a menos de 15 meses de radicación.

Nota: *(1) Son 3919 trámites de vigencias 2024 y anteriores, con corte a marzo 9 de 2026.

Nota: *(1) Son 7775 trámites de vigencias 2025 con corte a marzo 9 de 2026.

Nota: *(1) Son 1116 trámites de vigencias 2026 con corte a marzo 9 de 2026.

Que, los anteriores resultados son producto de la metodología adoptada en el plan de contingencia, de su seguimiento permanente y del estudio especializado realizado por células o grupos de trabajo. Lo anterior hace necesario continuar con esta metodología de trabajo al interior de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026013948 DE 19 DE MARZO DE 2026

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Resolución No. 2025046281 de 19 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se modifica la Resolución No. 2025010547 de 19 de marzo de 2025”

EL DIRECTOR GENERAL Y LA DIRECTORA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 4, 11, 16 y 22 del artículo 10 y los numerales 7, 8 y 10 del artículo 19 del Decreto 2078 de 2012 y

Que, conforme a lo señalado con anterioridad y a los principios de buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, la Dirección General y la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA-, consideran necesario ampliar la vigencia de la Resolución 2025010547 del 2025 *“Por la cual se adopta un Plan de Contingencia para la gestión de trámites de Registro Sanitario y trámites asociados de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) y se dictan otras disposiciones”*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA.:

Se prorroga por un (1) mes la vigencia del Plan de Contingencia adoptado mediante la Resolución No. 2025010547 del 2025, para la gestión de trámites de Registro Sanitario y trámites asociados de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos —Invima. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y tendrá una vigencia de un (1) mes y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá, D.C., el 19 de marzo de 2026


FRANCISCO A. G. ROSSI BUENAVENTURA
Director General


SANDRA MARÍA MONTOYA ESCOBAR
Directora Técnica de Medicamentos y
Productos Biológicos

:
Vo. Bo. Revisó: Grupo de Apoyo Reglamentario Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo. Aprobó: Andres Fernando Mesa Valencia / Jefe Oficina Asesora Jurídica